



DECRETO No. 0 4 2 9
(0 2 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3726) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ÉDGAR REINERIO BARAHONA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.058.739, inscrito en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4132) ubicado en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0 4 2 9
(0 2 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3726), que se ubicará en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ÉDGAR REINERIO BARAHONA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.058.739, para ejercer el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3726) ubicado en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ÉDGAR REINERIO BARAHONA MARTÍNEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÉDGAR REINERIO BARAHONA MARTÍNEZ**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerisson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0433

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **JUAN JACOBO VARGAS FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.717.711, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1677) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, actualmente con funciones en esa dependencia, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **JUAN JACOBO VARGAS FERNÁNDEZ**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a JUAN JACOBO VARGAS FERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.717.711, para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0112) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0433

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JUAN JACOBO VARGAS FERNÁNDEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JUAN JACOBO VARGAS FERNÁNDEZ**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0436

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5143) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **YOHANA PATRICIA MEDINA VILLEGÁS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.444.053, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5143) y que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0436
(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YOHANA PATRICIA MEDINA VILLEGÁS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.444.053, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5143) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YOHANA PATRICIA MEDINA VILLEGÁS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Paimezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0437

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5451) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JOHN ANDERSON OTERO NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.308.883, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5451) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0437

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHN ANDERSON OTERO NARVÁEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.308.883, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5451) de la planta global ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOHN ANDERSON OTERO NARVÁEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0438

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2935) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0438

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LINA TATIANA GARCÍA BELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.888.233, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2935) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA TATIANA GARCÍA BELLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.888.233, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2935) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LINA TATIANA GARCÍA BELLO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0439

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5017) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JONATAN ESTEBAN GONZÁLEZ BALAGUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.049.657.488, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5017) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0439
(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JONATAN ESTEBAN GONZÁLEZ BALAGUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.049.657.488, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5017) de la planta global y reubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JONATAN ESTEBAN GONZÁLEZ BALAGUERA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

0 4 4 0

DECRETO No.

(0 4 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5189) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JESSICA ANDREA QUESADA BEDOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.212.593, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5189) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0440

(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESSICA ANDREA QUESADA BEDOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.212.593, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5189) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JESSICA ANDREA QUESADA BEDOYA**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0441
(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1954) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.824.359, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1954) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0441
(04 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.102.824.359, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1954) y reubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KATERIN LUCÍA CONTRERAS CENTANARO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 4 5 1

(0 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0226) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

0451

DECRETO No.

(05 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis (06) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.378.215, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 4364) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

PARÁGRAFO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **LINA MARÍA VEGA SARMIENTO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No.
(0452) 09 ABR 2024

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0745) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **CÉSAR AUGUSTO CÓRDOBA CÓRDOBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.749.362, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2996) de la Procuraduría 17 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0327 del 29 de marzo de 2023, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0745) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **CÉSAR AUGUSTO CÓRDOBA CÓRDOBA**, se concedieron unos encargos de la siguiente manera:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	91.130.838	JESÚS NORBEY ZORA NARANJO.	Sustanciador, código 4SU, grado 09, (ID. 3373) de la Procuraduría 35 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín.	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2996) de la Procuraduría 17 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, empleo de CÉSAR AUGUSTO CÓRDOBA CÓRDOBA.	Procuraduría 35 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín.	N° 0328 del 29 de marzo de 2023



DECRETO No.

(0452) 09 ABR 2024

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
2	18.000.792	EVES HERNÁNDEZ AREBALO.	Citador, código 6CI, grado 04, (ID. 4154) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.	Sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3373) de la Procuraduría 35 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Medellín, empleo de JESÚS NORBEY ZORA NARANJO.	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.	N° 0370 del 31 de marzo de 2023

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **CÉSAR AUGUSTO CÓRDOBA CÓRDOBA** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **CÉSAR AUGUSTO CÓRDOBA CÓRDOBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.749.362, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0745) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en la ciudad de Medellín, desde el 10 de abril de 2024 y hasta el 09 de abril de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CÉSAR AUGUSTO CÓRDOBA CÓRDOBA**, **JESÚS NORBEY ZORA NARANJO** y a **EVES HERNÁNDEZ AREBALO**, así como a sus superiores inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arriba – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Eliane Carolina Magretta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0453
(09 ABR 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0303) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.280.969, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1943) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 1012 del 30 de agosto de 2022, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0303) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, mediante el Decreto N° 1077 del 30 de agosto de 2023, se nombró en provisionalidad a **LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.435.084, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1943) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **OMAR ORLANDO LANCHEROS** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

(DECRETO No. 0453
09 ABR 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.280.969, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0303) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, desde el 11 de marzo de 2024 y hasta el 10 de marzo de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OMAR ORLANDO LANCHEROS**, y a **LILIANA ANDREA PADILLA PATIÑO**, así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0454
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4726) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional Juzgamiento Magdalena.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANA MARÍA ESCOBAR OSORIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.048.218.756, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4726) que se ubicará en la Procuraduría Regional Juzgamiento Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0454
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

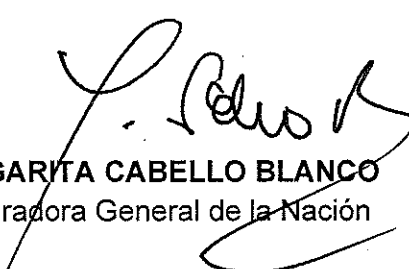
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA ESCOBAR OSORIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.048.218.756, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4726) y ubicarlo en la Procuraduría Regional Juzgamiento Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

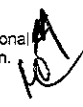
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MARÍA ESCOBAR OSORIO**, así como a la Procuraduría Regional Juzgamiento Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0455
(10 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0728) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CARLOS ARTURO SALAZAR URÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.791.860, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0728) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0455
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

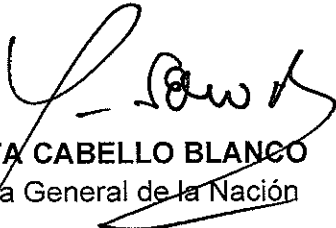
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ARTURO SALAZAR URÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.791.860, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0728) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ARTURO SALAZAR URÁN**, así como en Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0456
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

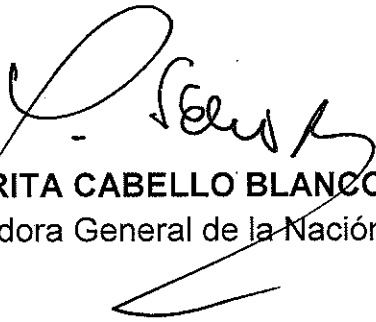
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.823.395, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4962) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0457,
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4073) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ISAAC ADONAI BARRETO BULLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.366.081, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4073) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 04,57,
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

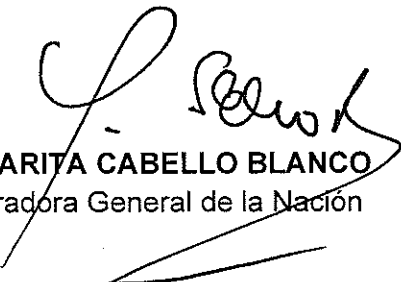
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ISAAC ADONAI BARRETO BULLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.366.081, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4073) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ISAAC ADONAI BARRETO BULLA**, así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0458
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3724) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ARQUIMEDES INFANTE CÁRDENAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.186.148, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3724) que se ubicará en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 04 58
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

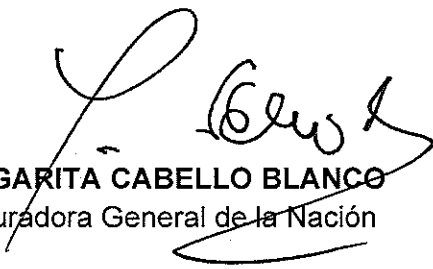
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ARQUIMEDES INFANTE CÁRDENAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.186.148, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3724) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARQUIMEDES INFANTE CÁRDENAS**, así como a la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0459
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5039) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CAROLINA ARANGO ARISTIZÁBAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.801.870, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5039) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0459
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

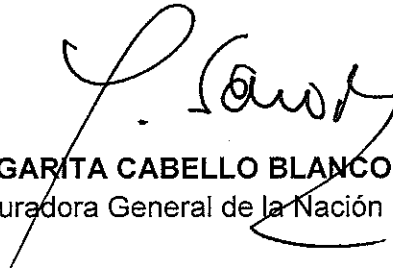
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAROLINA ARANGO ARISTIZÁBAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.053.801.870, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5039) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA ARANGO ARISTIZÁBAL**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0460
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4297) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **YENIFER MILENA ARRIOLA GUZMÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.149.439.801, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4297) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0460
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YENIFER MILENA ARRIOLA GUZMÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.149.439.801, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4297) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENIFER MILENA ARRIOLA GUZMÁN**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arzila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0461
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5132) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **HARRY ANTONIO HERNÁNDEZ BOLÍVAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.893.441, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5132) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0461
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HARRY ANTONIO HERNÁNDEZ BOLÍVAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.893.441, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5132) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HARRY ANTONIO HERNÁNDEZ BOLÍVAR**, así como en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0462
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1681) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000; a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.037.589.645, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1681) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0462
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

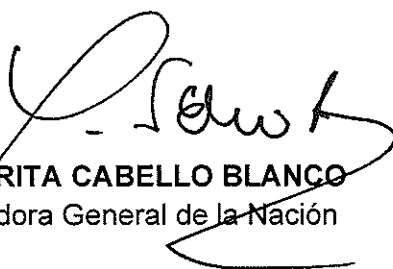
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.037.589.645, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1681) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0463
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4824) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facatativá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0463.
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JULIO CESAR BERNAL BERNAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.440.392, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4824) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facativá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

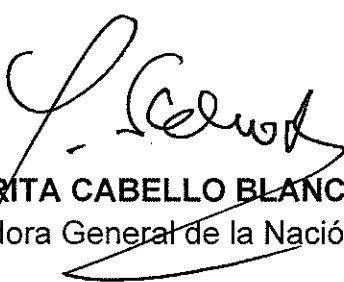
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIO CESAR BERNAL BERNAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.440.392, en el empleo de profesional asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4824) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facativá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIO CESAR BERNAL BERNAL**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facativá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0464
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5488) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ AGUIRRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.333.509, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5488) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0464
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

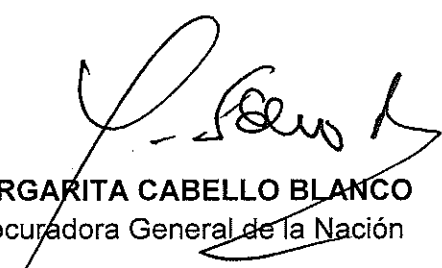
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ AGUIRRE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.333.509, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5488) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ AGUIRRE**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0465
(10 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.042.765.668, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0465
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

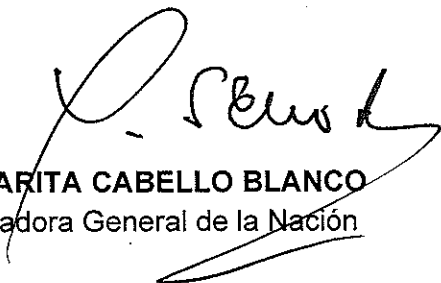
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.042.765.668, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, en el cargo de **RUBBY MARIA PORTO MACÍAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0466
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5006) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0466
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN PABLO BEDOYA QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.718.546, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5006) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

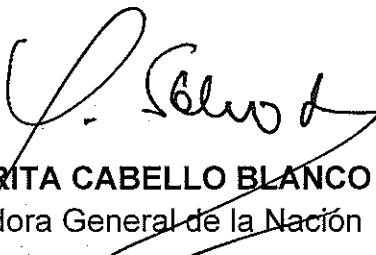
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN PABLO BEDOYA QUINTERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.718.546, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5006) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN PABLO BEDOYA QUINTERO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0467
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4910) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ SOLANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.038.123.306, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4910) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0467
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

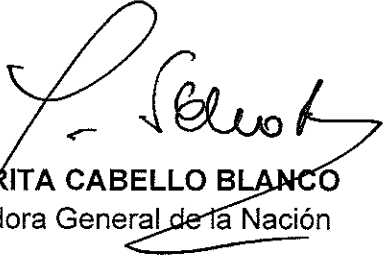
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ SOLANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N °1.038.123.306, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4910) ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ SOLANO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Fé de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal. 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0468
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5030) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA DE LA PAZ OSORIO SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.682.514, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5030) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8:



DECRETO No. 0468
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

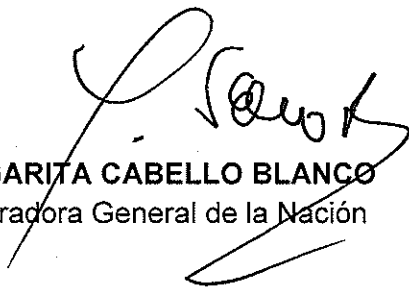
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA DE LA PAZ OSORIO SÁNCHEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.682.514, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5030) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA DE LA PAZ OSORIO SÁNCHEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0469
(10 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5008) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ISABELLA MARÍA AROCA ORDOÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.240.375, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5008) que se ubicará en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0469
(10 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

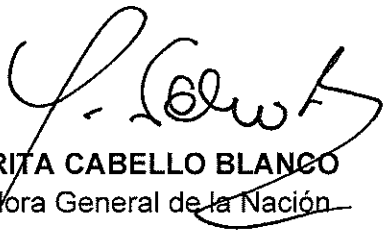
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ISABELLA MARÍA AROCA ORDOÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.003.240.375, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5008) ubicado en la Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ISABELLA MARÍA AROCA ORDOÑEZ**, así como al Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0484
(1.1 ABR 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0011) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, fue comisionada mediante Decreto N° 0443 del 19 de abril de 2023, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0011) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.122.786, para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0011) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, desde el 25 de abril de 2024 y hasta el 24 abril de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

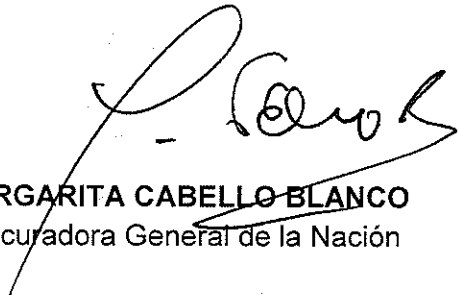
DECRETO No. 0484
(11 ABR 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0490
(15 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.444.699, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21, (ID. 0455) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, reúne los requisitos para ocupar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, para desempeñar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.444.699, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

PARÁGRAFO. - JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.



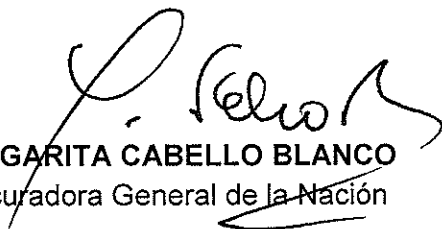
DECRETO No. 0490
(15 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0491
(15 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0455) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **ANDREA LYZETH LONDOÑO RESTREPO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.060.268.509, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0455) reubicado transitoriamente en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0491
(15 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

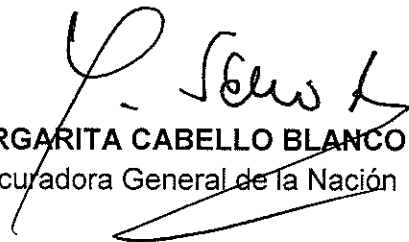
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ANDREA LYZETH LONDOÑO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.060.268.509, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0455) de la planta global reubicado transitoriamente en la Oficina Jurídica, en el cargo de **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDREA LYZETH LONDOÑO RESTREPO**, así como a la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0492
(15 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1330) ubicado en la Procuraduría 377 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante, debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.440.774, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1330) de la Procuraduría 377 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales, reubicado transitoriamente en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0492
(15 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

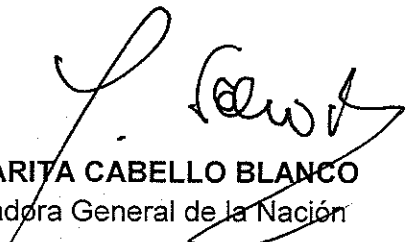
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.440.774, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1330), de la Procuraduría 377 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales, reubicado transitoriamente en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, en el cargo de **SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

0 4 9 3

DECRETO No.

(1 6 ABR 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 7¹ y 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra su titular teniendo derecho a la diferencia salarial respecto del empleo que desempeña en encargo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que la norma ibídem dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que, el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación se encuentra vacante, situación por la cual es necesaria su provisión mientras se nombra y posesiona su titular.

Que **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 22.550.796, jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138), de la Oficina de Selección y Carrera, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación, de conformidad con la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que en tal sentido es procedente encargar a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO** en el mencionado empleo mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que teniendo en cuenta que el empleo titular de la servidora tiene una mayor remuneración, no hay lugar al pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0493

(16 ABR 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 22.550.796, para desempeñar las funciones de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la División de Documentación, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo conferido no implica la separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**; al Despacho del Viceprocurador General de la Nación; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 0 4 9 4

(1 6 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4491) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Documentación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANDREA PAOLA RODRÍGUEZ WALTEROS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.991.706, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4491) que se ubicará en la División de Documentación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0494

(16 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

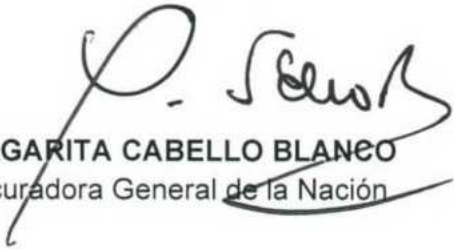
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDREA PAOLA RODRÍGUEZ WALTEROS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.991.706, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4491) de la planta global, y ubicarlo en la División de Documentación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDREA PAOLA RODRÍGUEZ WALTEROS**, así como a la División de Documentación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0495
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82 y 182 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

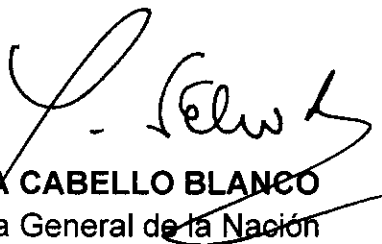
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **NELSON JAVIER PEÑUELA REINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 86.053.516, en el cargo de procurador regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NELSON JAVIER PEÑUELA REINA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró:– Héctor Hernán Velásquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal

Revisó – Carolina Morales Uribe -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0496
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82 y 182 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MICHAEL STEVEN TORRES PALACIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.088.311.691, en el cargo de procurador regional, Código OPR, Grado ED (ID. 4449) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MICHAEL STEVEN TORRES PALACIO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó – Héctor Hernán Velásquez Benítez -Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0497
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0570) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANDRÉS FELIPE PÉREZ ANGULO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.682.453, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0570) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0497
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDRÉS FELIPE PÉREZ ANGULO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.682.453, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0570) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANDRÉS FELIPE PÉREZ ANGULO**, así como en Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0498
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5161) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facatativá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JUAN DIEGO TORRES ESCOBAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.445.085, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5161) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facatativá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0498
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN DIEGO TORRES ESCOBAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 11.445.085, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5161) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facatativá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN DIEGO TORRES ESCOBAR**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Facatativá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0499
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4629) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARCELA PERNA REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.778.976, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4629) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la



DECRETO No. 0499
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) **MARCELA PERNA REYES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.778.976, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4629) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARCELA PERNA REYES**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0500
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4434) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **DIANA CECILIA SARRUF ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.539.188, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2144) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4434) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **DIANA CECILIA SARRUF ROMERO**, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4434) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a DIANA CECILIA SARRUF ROMERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.539.188, para desempeñar el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4434) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Bolívar, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0500
(18 ABR 2024)

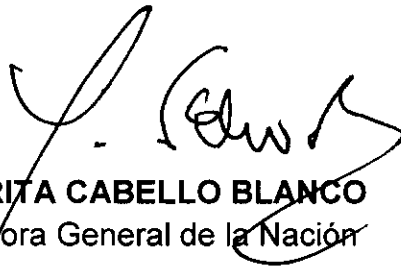
"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - DIANA CECILIA SARRUF ROMERO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **DIANA CECILIA SARRUF ROMERO**, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0502
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional Universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1840) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Cali.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA SANDRA ARRUBLA VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.885.096, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1840) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0502
(18 ABR 2024.)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA SANDRA ARRUBLA VALENCIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.885.096, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1840) y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA SANDRA ARRUBLA VALENCIA**, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0503
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4649) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali .

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CAROLINA MARÍA BLANCO MEDINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.735.449, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4649) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0503
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAROLINA MARÍA BLANCO MEDINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.735.449, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4649) y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali con funciones de Directora, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA MARÍA BLANCO MEDINA**, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzman- Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0504
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3364) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MILENA OLAVE OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.169.735, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3364) que se ubicará en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0504
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

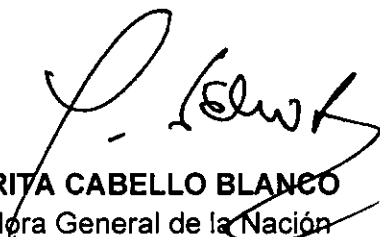
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MILENA OLAVE OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.169.735, en el empleo de sustanciador, código 4SU grado 09 (ID.3364) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MILENA OLAVE OSPINA**, así como al Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó – Héctor Hernán Velásquez Benítez -Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0505
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2514) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LILIANA MARCELA SOTO BULA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.012.731, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2514) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0505
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LILIANA MARCELA SOTO BULA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.012.731, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2514) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LILIANA MARCELA SOTO BULA**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Hector Hernan Velasquez Benítez - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzman- Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0506
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5043) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **SEBASTIÁN NICOLÁS VERGARA COLORADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.565.834, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5043) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal -



DECRETO No. 0506
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

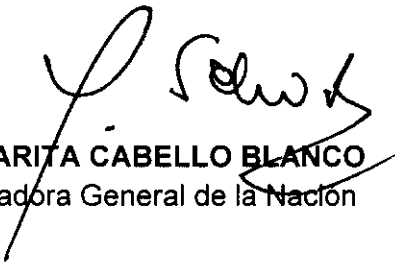
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN NICOLÁS VERGARA COLORADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.565.834, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5043) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN NICOLÁS VERGARA COLORADO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0507
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5323) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0507
(18 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN CARLOS MELO SANTOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.800.316, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5323) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS MELO SANTOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.800.316, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5323) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN CARLOS MELO SANTOS**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0521
(19 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0105) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **JAVIER EDMUNDO MARTÍNEZ HURTADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.989.636, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2257) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0105) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **JAVIER EDMUNDO MARTÍNEZ HURTADO**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0105) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a JAVIER EDMUNDO MARTÍNEZ HURTADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.989.636, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0105) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 0521
(19 ABR 2024)

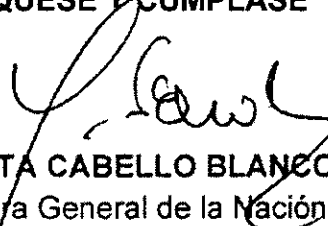
"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - JAVIER EDMUNDO MARTÍNEZ HURTADO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JAVIER EDMUNDO MARTÍNEZ HURTADO**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0523
(23 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1593) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será reubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 223 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DANIEL FELIPE NOGUERA LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.459.920, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1593) que se ubicará en la Procuraduría 223 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0523
(23 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIEL FELIPE NOGUERA LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.459.920, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1593) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría 223 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIEL FELIPE NOGUERA LÓPEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0527

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y, el Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **MARTHA LUCÍA BUITRÓN FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.543.697, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.0769) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **MARTHA LUCÍA BUITRÓN FERNÁNDEZ**, para desempeñar el cargo de procurador provincial código OPP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

0527

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a MARTHA LUCÍA BUITRÓN FERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.543.697, para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARTHA LUCÍA BUITRÓN FERNÁNDEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MARTHA LUCÍA BUITRÓN FERNÁNDEZ**, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, así como a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0528

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS JORGE COLLAZOS ALARCÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.134.339, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID.0103) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS JORGE COLLAZOS ALARCÓN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 5 3 1
(2 5 ABR 2024)

“Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 278 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 7, 184, 190 y 216 del Decreto Ley 262 del 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las Convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que, dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con radicado No. 012-2019-00439-00, promovida por el accionante **LUIS EDUARDO LINARES PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.417.311 en contra de la Procuraduría General de la Nación, el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, dictó sentencia de fecha 16 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

***“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** del Oficio Nro. 1110030000000 de 9 abril de 2019, de acuerdo con las consideraciones expuestas en esta sentencia.*

***SEGUNDO:** A título de restablecimiento del derecho ORDENAR a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** integrar las listas de elegibles de las Resoluciones No. 137 y 138 de 25 de abril de 2017 y proceder al nombramiento en estricto orden de elegibilidad en los cargos de Asesor Código 1AS, Grado 24 de la Procuraduría Cuarta y Séptima, que se encontraban vacantes en su vigencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia”.*

Que la Sección Segunda – Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, profirió sentencia de segunda instancia el 24 de noviembre de 2023, en la que decidió:

***“Primero: Confirmar** la sentencia de fecha 16 de febrero 2023, proferida por el Juzgado Doce (12) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda en el proceso instaurado por el señor Luis Eduardo Linares Pérez contra la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo manifestado en las consideraciones de la sentencia.*

***Segundo:** Se precisa, que sí con la aplicación correcta del orden de elegibilidad materia de esta providencia, el señor Luis Eduardo Linares Pérez ocupa una de esas dos vacantes, la Procuraduría General deberá proceder a su nombramiento, el cual deberá producirse sin solución de continuidad y se deberá pagar los sueldos, primas, reajustes, bonificaciones, vacaciones y demás emolumentos dejados de percibir en la diferencia entre el cargo actual (que ocupa el actor en la Procuraduría) y aquel en que se le debió nombrar luego de la recomposición de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 137 de 2017”*

Que en virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial, se expidió la Resolución N° 109 del 10 de abril de 2024 por medio de la cual se integraron las listas de elegibles contenidas en de las Resoluciones No. 137 y 138 de 25 de abril de 2017, correspondientes a las convocatorias 015 y 016 de 2015, respectivamente, partiendo desde los concursantes que no fueron nombrados o excluidos en el agotamiento de listas que realizó la entidad, hasta la ubicación en que se encuentra el señor **LUIS EDUARDO LINARES PÉREZ**, obteniendo como resultado la conformación del mismo orden de elegibilidad indicado desde la sentencia de primera instancia así:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0531
(25 ABR 2024)

“Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad”

“ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER E INTEGRAR las listas de elegibles de las convocatorias No. 15-2015 y 16-2015 contenidas en las Resoluciones No. 137 y 138 del 25 de abril de 2017, respectivamente, y en ese sentido establecer en estricto orden de mérito la siguiente lista:

NOMBRE DEL EMPLEO: Asesor
CÓDIGO Y GRADO: 1AS-24
NÚMERO DE EMPLEOS: Dos (2)

PUESTO	DOCUMENTO	CONCURSANTE	TOTAL	CONVOCATORIA
1	80.541.051	RAÚL EDUARDO CENDALES HERRERA	86,04	16-2015
2	80.220.571	MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA	79,62	15-2015
3	79.417.311	LUIS EDUARDO LINARES PEREZ	79,22	15-2015

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisión de los empleos objeto de la presente recomposición e integración, se hará en estricto orden descendente, de conformidad con lo previsto en las sentencias de primera, segunda instancia y el presente acto administrativo”.

Que según reporta el Sistema HOMINIS, en el que se administra la planta de personal de la entidad, la vacante referida en la orden judicial correspondiente para proveer mediante este acto administrativo es el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0355) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima Ante el Consejo de Estado, que fue provisto en provisionalidad mediante Decreto N° 1434 del 12 de junio de 2019 con el servidor **LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.818.473, ubicado actualmente en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera Ante el Consejo de Estado.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a la decisión proferida por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, confirmada por la Sección Segunda – Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se procederá a proveer en estricto orden de mérito la vacante antes mencionada con el participante que ocupa actualmente el primer lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución N° 109 del 10 de abril de 2024, y en consecuencia se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad de **LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR**, a partir de la posesión de aquel.

Que, en tal sentido, procede la provisión definitiva del empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0355) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima Ante el Consejo de Estado, mediante nombramiento en periodo de prueba con el participante **RAÚL EDUARDO CENDALES HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.541.051, quien ocupa el primer lugar en estricto orden de mérito de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución N° 109 del 10 de abril de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **RAÚL EDUARDO CENDALES HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.541.051 en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0355) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima Ante el Consejo de Estado.



DECRETO No. 0531
(25 ABR 2024)

"Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad"

PARÁGRAFO. – El término del periodo de prueba se contará a partir de la fecha de la posesión en el cargo, y una vez finalizado se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR TERMINADO el nombramiento en provisionalidad de **LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.818.473, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0355) de la planta global ubicado actualmente en la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera Ante el Consejo de Estado, a partir de la posesión de **RAÚL EDUARDO CENDALES HERRERA** en el mencionado empleo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo por intermedio del grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAÚL EDUARDO CENDALES HERRERA**, a la dirección de correo electrónico raulcendales@gmail.com, y rcendales@procuraduria.gov.co autorizadas por el participante desde la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR**, a la Procuraduría Delegada de Intervención 8: Tercera Ante el Consejo de Estado; a la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima Ante el Consejo de Estado; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina Jurídica, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - ENVIAR por intermedio de la Oficina Jurídica copia de la presente decisión al Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, para que obre cumplimiento de la orden judicial dentro del expediente con radicado No. 012-2019-00439-00.

ARTÍCULO SEXTO. – RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución de una orden judicial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Andrés Ferny Higuera Africano – Asesor Despacho Procuradora General.

Aprobó: Carlos William Rodríguez Millán – Jefe División de Gestión Humana.
Jorge Humberto Serna Botero – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
María José Campo Caparoso – Jefe de la Oficina de Selección y Carrera.
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0532

(25 ABR 2024)

"Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 278 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 7, 184, 190 y 216 del Decreto Ley 262 del 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las Convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que, dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con radicado No. 012-2019-00439-00, promovida por el accionante **LUIS EDUARDO LINARES PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.417.311 en contra de la Procuraduría General de la Nación, el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, dictó sentencia de fecha 16 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD del Oficio Nro. 1110030000000 de 9 abril de 2019, de acuerdo con las consideraciones expuestas en esta sentencia.

SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho **ORDENAR** a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** integrar las listas de elegibles de las Resoluciones No. 137 y 138 de 25 de abril de 2017 y proceder al nombramiento en estricto orden de elegibilidad en los cargos de Asesor Código 1AS, Grado 24 de la Procuraduría Cuarta y Séptima, que se encontraban vacantes en su vigencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia".

Que la Sección Segunda – Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, profirió sentencia de segunda instancia el 24 de noviembre de 2023, en la que decidió:

"Primero: Confirmar la sentencia de fecha 16 de febrero 2023, proferida por el Juzgado Doce (12) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda en el proceso instaurado por el señor Luis Eduardo Linares Pérez contra la Procuraduría General de la Nación, conforme a lo manifestado en las consideraciones de la sentencia.

Segundo: Se precisa, que si con la aplicación correcta del orden de elegibilidad materia de esta providencia, el señor Luis Eduardo Linares Pérez ocupa una de esas dos vacantes, la Procuraduría General deberá proceder a su nombramiento, el cual deberá producirse sin solución de continuidad y se deberá pagar los sueldos, primas, reajustes, bonificaciones, vacaciones y demás emolumentos dejados de percibir en la diferencia entre el cargo actual (que ocupa el actor en la Procuraduría) y aquel en que se le debió nombrar luego de la recomposición de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 137 de 2017"

Que en virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial, se expidió la Resolución N° 109 del 10 de abril de 2024 por medio de la cual se integraron las listas de elegibles contenidas en de las Resoluciones No. 137 y 138 de 25 de abril de 2017, correspondientes a las convocatorias 015 y 016 de 2015, respectivamente, partiendo desde los concursantes que no fueron nombrados o excluidos en el agotamiento de listas que realizó la entidad, hasta la ubicación en que se encuentra el señor **LUIS EDUARDO LINARES PÉREZ**, obteniendo como resultado la conformación del mismo orden de elegibilidad indicado desde la sentencia de primera instancia así:



DECRETO No. 0532
(25 ABR 2024)

“Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad”

“ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER E INTEGRAR las listas de elegibles de las convocatorias No. 15-2015 y 16-2015 contenidas en las Resoluciones No. 137 y 138 del 25 de abril de 2017, respectivamente, y en ese sentido establecer en estricto orden de mérito la siguiente lista:

NOMBRE DEL EMPLEO: Asesor
CÓDIGO Y GRADO: 1AS-24
NÚMERO DE EMPLEOS: Dos (2)

PUESTO	DOCUMENTO	CONCURSANTE	TOTAL	CONVOCATORIA
1	80.541.051	RAÚL EDUARDO CENDALES HERRERA	86,04	16-2015
2	80.220.571	MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA	79,62	15-2015
3	79.417.311	LUIS EDUARDO LINARES PEREZ	79,22	15-2015

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisión de los empleos objeto de la presente recomposición e integración, se hará en estricto orden descendente, de conformidad con lo previsto en las sentencias de primera, segunda instancia y el presente acto administrativo”.

Que según reporta el Sistema HOMINIS, en el que se administra la planta de personal de la entidad, la vacante referida en la orden judicial correspondiente para proveer mediante este acto administrativo es el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0351) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta Ante el Consejo de Estado, que fue provisto en provisionalidad mediante Decreto N° 1857 del 3 de septiembre de 2019 con la servidora **MARGARITA MARÍA WILLIAMS PAJÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.785.011, ubicada actualmente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a la decisión proferida por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, confirmada por la Sección Segunda – Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se procederá a proveer en estricto orden de mérito la vacante antes mencionada con el participante que ocupa el segundo lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución N° 109 del 10 de abril de 2024, y en consecuencia se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad de **MARGARITA MARÍA WILLIAMS PAJÓN**, a partir de la posesión de aquel.

Que, en tal sentido, procede la provisión definitiva del empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0351) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta Ante el Consejo de Estado, mediante nombramiento en periodo de prueba con el participante **MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.220.571, quien ocupa el segundo lugar en estricto orden de mérito de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución N° 109 del 10 de abril de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en periodo de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.220.571, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0351) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta Ante el Consejo de Estado.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0532
(25 ABR 2024)

"Por el cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una orden judicial y en consecuencia se da por terminada una provisionalidad"

PARÁGRAFO. – El término del período de prueba se contará a partir de la fecha de la posesión en el cargo, y una vez finalizado se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DAR POR TERMINADO** el nombramiento en provisionalidad de **MARGARITA MARÍA WILLIAMS PAJÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.785.011, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0351) de la planta global ubicado actualmente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, a partir de la posesión de **MÍLTON JOJANI MIRANDA MEDINA** en el mencionado empleo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo por intermedio del grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MÍLTON JOJANI MIRANDA MEDINA**, a la dirección de correo electrónico mjmm0414@hotmail.com, autorizada como medio de notificación por el participante desde la convocatoria.

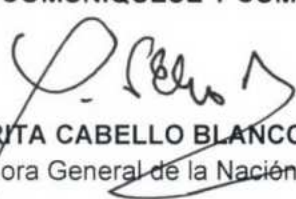
ARTÍCULO CUARTO. – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARGARITA MARÍA WILLIAMS PAJÓN**, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras; a la Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta Ante el Consejo de Estado; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina Jurídica, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENVIAR** por intermedio de la Oficina Jurídica copia de la presente decisión al Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, para que obre cumplimiento de la orden judicial dentro del expediente con radicado No. 012-2019-00439-00.

ARTÍCULO SEXTO. – **RECURSOS.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución de una orden judicial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Andrés Ferrey Higuera Africano – Asesor Despacho Procuradora General.

Aprobó: Carlos William Rodríguez Millán – Jefe División de Gestión Humana.
Jorge Humberto Sema Bolero – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
María José Campo Caparoso – Jefe de la Oficina de Selección y Carrera.
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

0533

DECRETO No.

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y, el Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **JUANA CRISTINA ARÉVALO CAPERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.618.276, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.2479) (E) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **JUANA CRISTINA ARÉVALO CAPERA**, para desempeñar el cargo de procurador regional código OPR, grado ED (ID. 0080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0533

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a JUANA CRISTINA ARÉVALO CAPERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.618.276, para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JUANA CRISTINA ARÉVALO CAPERA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JUANA CRISTINA ARÉVALO CAPERA,** a la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, así como a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 5 3 4
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3768) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0 5 3 4
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA DANIELA ARJONA CARBONELL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.090.188, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3768) que se ubicará en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA DANIELA ARJONA CARBONELL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.234.090.188, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3768) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA DANIELA ARJONA CARBONELL**, así como al Grupo de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 5 3 5
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4944) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **RICARDO ARTURO CABELLO MUGNO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.091.247, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4944) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0 5 3 5
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

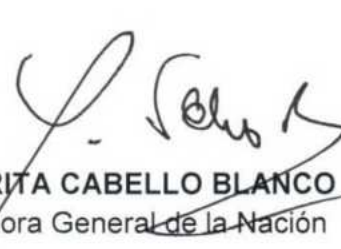
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RICARDO ARTURO CABELLO MUGNO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.091.247, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4944) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RICARDO ARTURO CABELLO MUGNO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 5 3 6
(2 5 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5243) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Villavicencio, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CAMILO ANDRÉS ABDALA ROMERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.877.990, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5243) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Villavicencio, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0 5 3 6
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO ANDRÉS ABDALA ROMERO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.877.990, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5243) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILO ANDRÉS ABDALA ROMERO**, así como en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0537
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2002) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0537.
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RENDDY SHARLOTT IGUARÁN GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.096.609, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2002) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

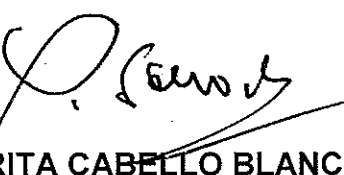
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RENDDY SHARLOTT IGUARÁN GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.085.096.609, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2002) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RENDDY SHARLOTT IGUARÁN GARCÍA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 5 3 8
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5236) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DUBÁN CAMILO GUZMÁN ZAPATA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.062.817, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5236) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0 5 3 8
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

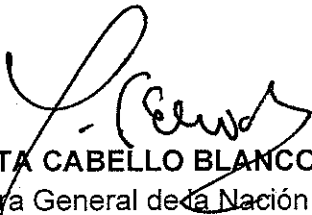
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DUBÁN CAMILO GUZMÁN ZAPATA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.062.817, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5236) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DUBÁN CAMILO GUZMÁN ZAPATA**, así como en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0539
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4691) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0539
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGÉLICA MARÍA VÁSQUEZ RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.267.019, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4691) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGÉLICA MARÍA VÁSQUEZ RUIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.267.019, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4691) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGÉLICA MARÍA VÁSQUEZ RUIZ**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán-Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0540
(25 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2457) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DIEGO FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.115.076.369, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2457) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0 5 4 0
(2 5 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.115.076.369, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2457) y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel Lopez Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0541
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional Universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2452) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **NATALIA CIFUENTES ARBOLEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.948.686, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2452) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0541
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATALIA CIFUENTES ARBOLEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.948.686, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2452) y ubicarlo la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NATALIA CIFUENTES ARBOLEDA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0542
(25 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4876) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUISA FERNANDA ARTUNDUAGA GUTIÉRREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.309.700, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4876) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0542
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

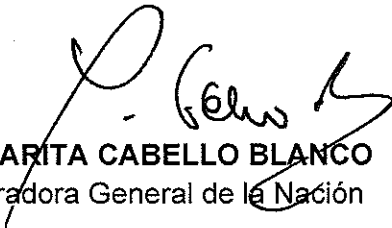
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA FERNANDA ARTUNDUAGA GUTIÉRREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.309.700, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4876) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FERNANDA ARTUNDUAGA GUTIÉRREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0543
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4643) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUZ ADRIANA CORZO ARDILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.345.650, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4643) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la



DECRETO No. 0543
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

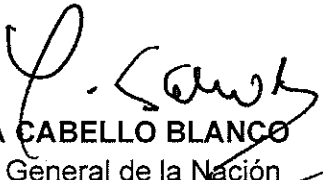
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ ADRIANA CORZO ARDILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°63.345.650, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4643) y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ ADRIANA CORZO ARDILA**, así como a la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0544
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4531) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **VÍCTOR HUGO PINZÓN BARRERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.895.211, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4531) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y



DECRETO No. 0544
(25 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

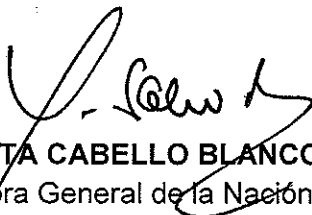
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VÍCTOR HUGO PINZÓN BARRERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.895.211, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4531) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VÍCTOR HUGO PINZÓN BARRERA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0545
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4677) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0545
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.811.564, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4677) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.811.564, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4677) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO VERGARA PEREIRA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0546
(25 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5335) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0 5 4 6
(2 5 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

Que, **MAURICIO JESÚS AMELL MENCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.099.962.183, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5335) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO JESÚS AMELL MENCO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.099.962.183, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5335) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAURICIO JESÚS AMELL MENCO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0547
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5344) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No 0547
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JORGE LUIS MEJÍA BARROS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 18.955.516, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5344) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE LUIS MEJÍA BARROS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 18.955.516, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5344) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE LUIS MEJÍA BARROS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0548
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5232) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DIANA KAROLINA ERAZO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.591.592, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5232) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No 0548
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

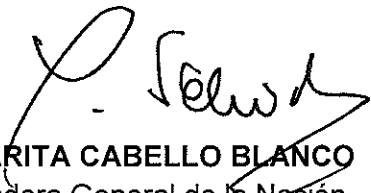
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA KAROLINA ERAZO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.591.592, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5232) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA KAROLINA ERAZO HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0549
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5481) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA NANCY PAGUAY VALENZUELA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.596.467, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5481) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0 5 4 9
(2 5 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

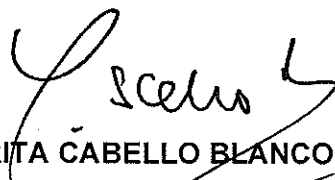
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA NANCY PAGUAY VALENZUELA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.596.467, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5481) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA NANCY PAGUAY VALENZUELA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0550
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SHIRLEY PAOLA VARGAS GUTIÉRREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.240.356, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22, (ID. 0402) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SHIRLEY PAOLA VARGAS GUTIÉRREZ**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0551
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DANIEL ANTONIO NIÑO CARREÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.507.907, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3037) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIEL ANTONIO NIÑO CARREÑO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Hector Hernan Velasquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0552
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5081) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0552
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARCO ANTONIO PERDOMO GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.072.168.696, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5081) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

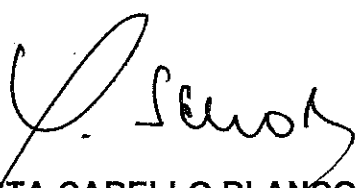
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARCO ANTONIO PERDOMO GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.072.168.696, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5081) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARCO ANTONIO PERDOMO GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0553
(25 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4630) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MIGUEL CAMILO CÁRDENAS LEGUIZAMÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.073.230, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4630) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 0553
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

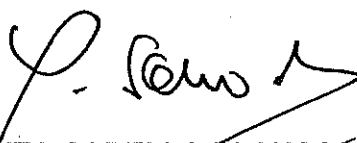
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL CAMILO CÁRDENAS LEGUIZAMÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.073.230, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4630) y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MIGUEL CAMILO CÁRDENAS LEGUIZAMÓN**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal, 

Revisó: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal, 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0554
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5044) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0554
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.885.823, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5044) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.885.823, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5044) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0555
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3105) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0555
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO ANDRÉS SANABRIA LAGUADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.586.516, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3105) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO ANDRÉS SANABRIA LAGUADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.026.586.516, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3105) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO ANDRÉS SANABRIA LAGUADO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0569

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5206) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0569
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ AMIN ESCOBAR MURILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.063.868, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5206) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ AMIN ESCOBAR MURILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.063.868, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5206) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ AMIN ESCOBAR MURILLO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0570
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5410) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0570
(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ GABRIEL NAVARRO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.036.601.130, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5410) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ GABRIEL NAVARRO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.036.601.130, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5410) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ GABRIEL NAVARRO RAMÍREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0572

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **NUBIA YANETH ABRIL CHÁVEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.941.358, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 0776) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **NUBIA YANETH ABRIL CHÁVEZ**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a NUBIA YANETH ABRIL CHÁVEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.941.358, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0572

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - NUBIA YANETH ABRIL CHÁVEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **NUBIA YANETH ABRIL CHÁVEZ**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila- Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0573

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1909) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Contabilidad – División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **SANDRA MILENA MARTÍNEZ ESTUPIÑAN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.533.109, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1909) que se ubicará en el Grupo de Contabilidad – División financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0573

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

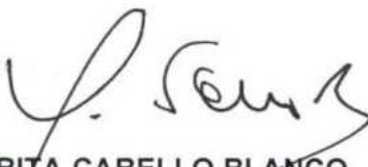
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA MILENA MARTÍNEZ ESTUPIÑAN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.533.109, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1909) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Contabilidad – División financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA MILENA MARTÍNEZ ESTUPIÑAN**, así como al Grupo de Contabilidad – División financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0576

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0121) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **LORENA MEJÍA ARANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.953.955, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2359) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0121) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LORENA MEJÍA ARANA**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0121) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a LORENA MEJÍA ARANA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.953.955, para desempeñar el empleo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0121) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Armenia, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0576

(25 ABR 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO. - LORENA MEJÍA ARANA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **LORENA MEJÍA ARANA**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío; a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán—Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0578
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5354) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0578
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA CAMILA SERRANO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.615.645, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5354) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

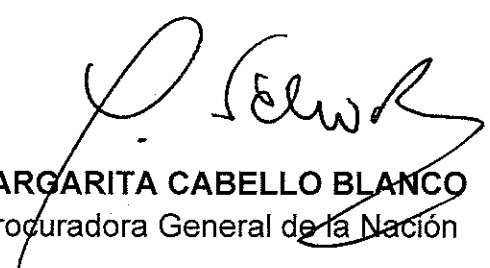
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA CAMILA SERRANO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.030.615.645, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5354) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA CAMILA SERRANO RAMÍREZ**, así como a la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0579
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3322) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.910.888, cumple los requisitos para ejercer el cargo sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3322) que se ubicará en el Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0579
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.910.888, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 10 (ID. 3322) de la planta global y ubicarlo en la Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ**, así como en Grupo Cooperación y Asuntos Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0580
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3439) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 0580
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JACKELIN ANN LINDA MARIE RINCÓN CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.406.178, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3439) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JACKELIN ANN LINDA MARIE RINCÓN CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.406.178, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3439) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JACKELIN ANN LINDA MARIE RINCÓN CASTRO**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán–Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0581
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **ADRIANA MARGARITA DUARTE ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.800.834, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2197) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial- JEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ADRIANA MARGARITA DUARTE ZULUAGA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial- JEP, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo- Grupo Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0582
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0553) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **GLORIA MILENA CÁCERES JEREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.545.421, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0553) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0582
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GLORIA MILENA CÁCERES JEREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.545.421, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0553) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GLORIA MILENA CÁCERES JEREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0583
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3016) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MÓNICA PATRICIA GUERRERO LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.171.617, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3016) que se ubicará en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0583
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

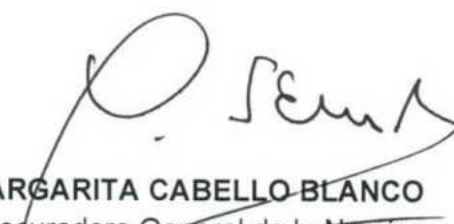
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA PATRICIA GUERRERO LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°52.171.617, en el empleo de sustanciador, código 4SU grado 11 (ID. 3016) y reubicarlo en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MÓNICA PATRICIA GUERRERO LÓPEZ**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0584
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4644) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MÓNICA LILIANA DUQUE BELTRÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.971.883, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4644) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0584
(26 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA LILIANA DUQUE BELTRÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.971.883, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4644) y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MÓNICA LILIANA DUQUE BELTRÁN**, así como a la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Angel López Palmezano- Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal.
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3171729	WILLIAM ANDRES HURTADO AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
2	6765677	JOSE MARIA SARMIENTO ORTIZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1540) de la PROCURADURÍA 13 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON INTERVENCION JUDICIAL EN BOGOTÁ



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	7125853	JAIME ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3065), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 187 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
4	8635217	AUGUSTO HERRERA OLMOS ENRIQUE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4786), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
5	10541928	CARLOS ALBERTO PAPAMIJA DIAGO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0936) de la PROCURADURÍA 35 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
6	11806130	ESQUILO CORDOBA RAMOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1988), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCO
7	15172703	CRISPIN ULISES PARODI GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2243), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA
8	15533535	WILSON ALBERTO RESTREPO VELEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4470), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
9	15923530	WILMAR ALEXIS CATANO VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2505), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
10	16071017	WILFREDO RONCANCIO AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2440), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
11	19499551	SERGIO BUSTAMANTE ROMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5252), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL
12	22667399	CAROLINA HERNANDEZ CORTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1778), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
13	22675798	BETZY MARIGLOR MORALES OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2358), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA
14	25282073	CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0928), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 316 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
15	27094207	MONICA LISBETH ARELLANO ARCOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2422), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CALI



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
16	30573681	ALMA BEATRIZ MORENO TENORIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4334), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
17	30736265	OLGA PATRICIA CHAVES AGREDA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0871) de la PROCURADURÍA 136 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
18	32794068	KAREN CECILIA CARRANZA CABELLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0668), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
19	34327675	DIANA MARCELA PINILLOS OROZCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0549), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
20	34946673	MARISOL ARGEL MADERA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4281), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO
21	36952159	MAGDA PATRICIA ROSERO DELGADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3168), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUMACO
22	37080286	ANGELA MARIA MOLINA PORTILLA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2640), con ubicación laboral en el GRUPO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
23	43250114	DIANA MARIA HINCAPIE OSORNO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4468), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
24	49609377	MARIA JOSE ONATE ARAUJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2403), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
25	51868042	LUZ DARY QUINTERO TOLOSA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1413) de la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
26	52058439	LUZ GINETH CALDAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0437), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
27	52259082	YOLIMA XIMENA LOBO BAUTE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4540), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
28	52500053	ERIKA ALEXANDRA SALAZAR VILLANUEVA	ASESOR, Código 1AS, Grado 22 (ID. 0399), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
29	52791536	CLAUDIA PATRICIA BOLIVAR CHAVEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0514), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
30	52914572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1935), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
31	53013968	MADIA ELENA ORTEGA OTERO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0864), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
32	53045662	LEIDY JOHANNA AGUDELO VILLEGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3703), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
33	64564296	YIRA ROSIRIS ATHIAS RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 29 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SINCELEJO
34	68297752	CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA AGUDELO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3522), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL
35	74302946	GERMAN ADOLFO HIGUERA QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINIA
36	79451353	CARLOS ALBERTO GONZALEZ DORADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0571), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
37	80893941	FRANZ EDWAR ROJAS MONTANEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4492), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
38	88032973	JULIAN GONZALO OLARTE JIMENEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3069), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 90 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA
39	92543382	JORGE MANUEL ARENAS CARDENAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2865), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 299 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SINCELEJO
40	98380873	JUAN CARLOS AGREDA PUCHANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3087), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 34 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PASTO



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
41	1000184856	ADRIANA MICHELLY GUERRA ROMERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2984), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 123 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
42	1002162616	LUCIA CAROLINA CUESTA MARIMON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2985), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
43	1002235174	JEISON ENRIQUE ARIAS AVENDAÑO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3866), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO
44	1003243146	JOSE IGNACIO CESPEDES MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5239), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
45	1007752743	BRENDA CAMILA BENITEZ RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2054), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
46	1010175606	SERGIO ANDRES JUNCO GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0617), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
47	1014244349	NANI SARLI BARRANTES SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1959), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
48	1014264599	PAULA TATIANA HERRERA CAYCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5351), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
49	1015418636	LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0629), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
50	1018408412	ADRIANA MARGARITA DAZA RINCON	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3561), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
51	1018410262	LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0873) de la PROCURADURÍA 137 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
52	1018487699	ANGIE PAOLA SIERRA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
53	1019019373	DANIEL FELIPE ESCOBAR RIAÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0572), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
54	1019130289	LUISA MARIA ESCOBAR MESIAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3691), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
55	1020788423	MARIA DEL PILAR MEDINA CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1889), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN
56	1020792964	CAROLINA LOPEZ GUILLEN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1763), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PÚBLICO
57	1023915172	RAFAEL ARMANDO LOZADA PARDO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4058), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
58	1026300465	ANGIE DAJANNA QUEVEDO ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4979), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
59	1030654468	WENDY JULIETH YEPES LAVERDE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2874), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ
60	1032484784	CAROL VIVIANA ABELLA LARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3704), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
61	1037637073	LUISA FERNANDA GIL ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN APARTADO
62	1045690042	MALKA IRINA GUERRERO CASTILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4563), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
63	1051676559	INGRID MARCELA PEDROZO CRESPO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3323), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO
64	1053332241	SILVIA PATRICIA ZABALA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4271), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
65	1061792835	NATALIA GOMEZ BOLAÑOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2418), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTANDER DE QUILICHAO



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
66	1065011481	MARIA ALEJANDRA MERCADO NAVARRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5187), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
67	1065593894	LISBELYS ILIANIS MOYA TAPIAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0605), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
68	1065824339	DANIELA ROSA GARCIA ARGOTE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2906), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 9 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
69	1065829941	MARIA CAMILA URBINA ARIZA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3458), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA
70	1065985939	LUIS FERNANDO VASQUEZ GUTIERREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3328), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
71	1066732263	INDIRA LUZ SANTIAGO PORTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5250), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
72	1067810940	NATHALIE JANICE OLIVELLA OÑATE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3421), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR
73	1075277508	DANIELA RIVERA SUAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4633), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
74	1080901830	OSCAR WHEIMAR BOLANOS BOLANOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1867), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
75	1083034257	KATHERIN MELISSA PEÑA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5067), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA
76	1083896832	JESSIKA PAOLA VALDERRAMA MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5188), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO NEIVA
77	1085046117	IBIS LOPEZ ARGUELLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN EL BANCO



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
78	1090398311	ALVARO JR ROZO DEL REAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 286 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA
79	1098741232	DIANA MAYERLI PARRA CANAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3294), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 43 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BARRANCABERMEJA
80	1102848133	LUCIA VANESSA MEZA CONTRERAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3002), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 164 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SINCELEJO
81	1107530178	JHON SEBASTIAN GARZON TOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3207), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
82	1110454178	KAREN LORENA CAMELO COLORADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4482), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
83	1121717939	PAULA ANDREA ROJAS MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5060), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINIA
84	1121816702	CAROLINA BARBOSA BARRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2477), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINIA
85	1122402928	INDIRA SUSANA MERCHAN MAESTRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3234), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA
86	1128420422	ANGELA MARIA LEZCANO LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3387), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
87	1130627671	MAURICIO ELIAS MURILLO BLANDON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 400 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BUENAVENTURA
88	1140815455	KAREN MARGARITA OSORIO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1950), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
89	1140838876	MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0695), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
90	1140895182	JORGE GILBERTO AMADO MANOSALVA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4209), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLANTICO
91	1140897110	CAMILO ANDRES MORALES GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2412), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
92	1144033977	MARIANO GARCIA BUSTAMANTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2291), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5885370	JUAN RODRIGUEZ CARDOZO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la PROCURADURÍA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ en el empleo de ANDREA NATALY BERMUDEZ SANCHEZ
2	7305906	RAUL MARTINEZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1790), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de HECTOR ROBERTO DIAZ MEJIA
3	40943000	KATINA LILIANA FREYLE RAMOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482) de la PROCURADURÍA 265 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA en el empleo de SAID JOAN ALFARO PALOMINO
4	49758528	LUCILA LEONOR LOPEZ MORON	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2716), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR en el empleo de MARLYN DOLORES GUERRERO HERNANDEZ
5	52410118	GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857) de la PROCURADURÍA 119 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTÁ en el empleo de CARLOS HUMBERTO GARCIA PARRADO



DECRETO No. 0594
30 ABR 2024

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
6	52435084	LILIANA ANDREA PADILLA PATINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1943), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN en el empleo de OMAR ORLANDO LANCHEROS
7	52987577	POLIANA MAYA LLANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0562), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO en el empleo de CARLOS FERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
8	53159785	DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2812), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN en el empleo de CELIS DAVID REINA CASTILLO
9	79399935	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1319) de la PROCURADURÍA 366 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ en el empleo de ADRIANA MARCELA ARDILA TELLEZ
10	1000580247	LAURA VALENTINA CASTRO CRISTIANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3354), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2 en el empleo de MAGALY THAIRIT ORTEGON GOMEZ
11	1010246341	LAURA VANESA DUQUE HUERTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2531), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de DULFARY MURILLO ROA
12	1020714113	JESUS ALBERTO DANGON MURCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2389), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN MAGDALENA en el empleo de HERALDO MUÑOZ MARTINEZ
13	1020775120	LUIS FELIPE NUNEZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0601), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE GESTION EDITORIAL - IEMP en el empleo de ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA
14	1037238356	RAQUEL GIRALDO JARAMILLO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de GERARDO ALVAREZ CARMONA
15	1037637701	PAULA ANDREA ARIZA RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2903), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 154 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA RIOHACHA en el empleo de CAMILO ANDRES VARGAS RENGIFO



DECRETO No. 0594
(30 ABR 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
16	1065590098	FRANCISCO ANTONIO GARCIA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2352), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA en el empleo de LUIS FELIPE SAAVEDRA LAGOS
17	1065829949	VALERIA SOFIA FRANCO REALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3402), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de MANUEL GAMA AGUIRRE
18	1083023803	EDGAR ANDRES CANON RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2893), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 3 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ en el empleo de GUILLERMO ALFREDO MEDINA RAMIREZ
19	1098720953	LINDA LUCIA ARAGON GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2213), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CUNDINAMARCA en el empleo de CLAUDIA MARCELA CARDOZO NINO
20	1100549998	ANAGABRIEL NAVARRO MEZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2487), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MONTERIA en el empleo de LUIS GABRIEL SANTAMARIA MEJIA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0595
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	3140623	CARLOS HUMBERTO GARCIA PARRADO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857)	PROCURADOR DELEGADO, Código 0PD, Grado EA (ID. 4357) de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR
2	6772064	LUIS GABRIEL SANTAMARIA MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2487)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4875), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PEREIRA



DECRETO No. 0595
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	7601723	SAID JOAN ALFARO PALOMINO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1121) de la PROCURADURÍA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA
4	12987318	MARTIN EDUARDO URRESTI OVIEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1831)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0577), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
5	22515764	PIEDAD JOHANNA MARTINEZ AHUMADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0667), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
6	30743556	ELVA ANGELA ROSERO FAINI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2335)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4873), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PASTO
7	35416549	LUZ DALY BALLEEN GUTIERREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3716)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3325), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
8	39677493	MARLYN DOLORES GUERRERO HERNANDEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2716)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2331), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
9	39728510	NANCY TIUSO CESPEDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3359)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4605), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
10	51672870	STELLA DEL CARMEN MARTINEZ CONTENTO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3722)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2603), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL



DECRETO No. 0595
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
11	51874438	MARIA UBALDINA BRICEÑO CASTELLANOS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3571)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2601), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR
12	52534469	ANDREA NATALY BERMUDEZ SANCHEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335)	PROCURADOR DELEGADO, Código 0PD, Grado EA (ID. 4361) de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR
13	65741419	LIZ MABEL BECERRA IMITOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2281)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5435), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GIRARDOT
14	79049091	MANUEL GAMA AGUIRRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3402)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5279), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR
15	79296550	LUIS FERNANDO DIAZ ALBARRACIN	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2718)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1780), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
16	79374733	JORGE ELI MONTES GONZALEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VELEZ
17	79491770	OMAR GONZALEZ VIVAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3822)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3635), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0595
(30 ABR 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
18	91499575	LUIS FELIPE SAAVEDRA LAGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2352)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4789), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
19	1032361696	PAOLA ANDREA GARCIA ZULUAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0689), con ubicación laboral en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
20	1032366031	CAMILO ANDRES VARGAS RENGIFO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2903)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2042), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
21	1036648700	JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
22	1128421918	MAGALY THAIRIT ORTEGON GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3354)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1869), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	4264826	CARLOS PLUTARCO RIVERA MONROY	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3856)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2202), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACA en el empleo de HECTOR ENRIQUE ROJAS LOPEZ



DECRETO No. 0595
(30 ABR 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
2	4279539	HECTOR ENRIQUE ROJAS LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17(ID. 2202)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0679), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACA en el empleo de YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA
3	5892948	NEYID SOLORZANO SALAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3719)	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2718), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de LUIS FERNANDO DIAZ ALBARRACIN
4	19496950	ALEJANDRO PEREIRA ALDANA	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13(ID. 2594)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0700), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ YACAMAN
5	19498104	CARLOS ALBERTO BARON CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15(ID. 2495)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836), con ubicación laboral en la SECRETARIA GENERAL en el empleo de PAOLA ANDREA GARCIA ZULUAGA
6	23326756	MARIELA ALFONSO PARRA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4289)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3856), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOYACA en el empleo de CARLOS PLUTARCO RIVERA MONROY
7	42787210	MONICA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3829)	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de ANAIS ROCIO PRECIADO SUAZA



DECRETO No. 0595
(30 ABR 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
8	49737790	MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11(ID. 2573)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS en el empleo de ANGELA MARIA SANCHEZ LEIVA
9	51896617	ANAIS ROCIO PRECIADO SUAZA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08(ID. 3601)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR
10	52021958	CLAUDIA MARCELA CARDOZO NINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17(ID. 2213)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0723), con ubicación laboral en VEEDURIA en el empleo de MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
11	52644198	ANGELA MARIA SANCHEZ LEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17(ID. 2084)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0781), con ubicación laboral en la DIVISION DE CAPACITACION - IEMP en el empleo de MARYOLY PAOLA MEJIA PEREZ
12	53161520	MARIA VIVIANA RODRIGUEZ MANRIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03(ID. 4264)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3822), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de OMAR GONZALEZ VIVAS
13	54255094	DULFARY MURILLO ROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15(ID. 2531)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0515), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCO en el empleo de JAIME ALEJANDRO GUERRERO RAMIREZ



DECRETO No. 0595
(30 ABR 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
14	71680436	GERARDO ALVAREZ CARMONA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04(ID. 4171)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA en el empleo de MONICA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ
15	79264284	OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06(ID. 3763)	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA
16	79651287	JUAN CARLOS ROMERO NOVOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15(ID. 2494)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1831), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL en el empleo de MARTIN EDUARDO URRESTI OVIEDO

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación